

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCIÓN Nº 000013-2024-INVERMET-OGAE



Lima, 27 de febrero de 2024

VISTOS:

El Informe N° 461-2024-INVERMET-OGAF-OASGCP de fecha 27 de febrero de 2024, emitido por la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 22830 se crea el Fondo Metropolitano de Inversiones (INVERMET) y, de acuerdo con el artículo 3 de su Reglamento, aprobado por Ordenanza N° 2315-2021, y el artículo 2 del Manual de Operaciones (MOP), aprobado por Decreto de Alcaldía N° 02-2022, es un órgano desconcentrado especial del Pliego Presupuestal de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML) con personería jurídica de derecho público y autonomía administrativa, económica y técnica en el desempeño de sus funciones de acuerdo a su Ley de creación y a la Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones del Estado, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de la Entidad;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, en adelante el TUO de la Ley, señala que el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe de prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicaciones de las presente norma o no, y la fuente de financiamiento; por otra parte, el numeral 15.3 de dicha norma precisa que el Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y el Portal Institucional de la respectiva Entidad;

Que, el artículo 19 del TUO de la Ley señala que es requisito para convocar un procedimiento de selección, bajo sanción de nulidad, contar con la certificación de crédito presupuestario, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, en adelante el Reglamento, establece que "Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones"; y, el numeral 6.3 señala que la entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su Portal Institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan anula de contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

















Firmado digitalmente por MOYA FLORES Luz Lissete FAU 20164503080 soft

INVERMET
FORMO METROPOLITANO
DE INVERSIONES
Fecha: 2

Que, en concordancia con lo referido con el considerando anterior, el numeral 7.5.1 del artículo 7 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, establece que luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones; mientras que en su numeral 7.5.2 se estipula que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante el instrumento emitido por el Titular de la Entidad o Funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC;

Que, mediante Resolución N° 003-2024-INVERMET-GG, de fecha 08 de enero de 2024, se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas, la facultad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Entidad y sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 001-2024-INVERMET-OGAF de fecha 11 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, con un total de siete (07) procedimientos de selección;

Que, mediante Resolución N° 007-2024-INVERMET-OGAF de fecha 01 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose (03) procedimientos de selección, identificado con el número de referencia 8, 9 y 10;

Que, mediante Resolución N° 012-2024-INVERMET-OGAF de fecha 26 de febrero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas aprobó la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET para el año fiscal 2024, en adelante PAC, incluyéndose un (01) procedimiento de selección, identificado con el número de referencia 11;

Que, mediante Memorándum Nº 000164-2024-INVERMET-OGAF del 25 de enero de 2024, la Oficina General de Administración y Finanzas solicitó la "Contratación del servicio de alquiler de un inmueble para el funcionamiento de las oficinas del Fondo Metropolitano de Inversiones – INVERMET", requerimiento que cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 267-2024 y la Previsión Presupuestal Nº 001-2024; por lo que corresponde incluirse en el PAC del presente año fiscal, a través de un procedimiento de Contratación Directa, y que tendrá como referencia en el PAC el número 12, con un valor estimado de S/ 3,196,733.04 (Tres millones ciento noventa y seis mil setecientos treinta y tres con 04/100 Soles);

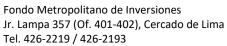
Que, mediante N° 461-2024-INVERMET-OGAF-OASGCP de fecha 27 de febrero de 2024, la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas, recomienda gestionar la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de INVERMET para el año 2024;

De conformidad con los dispositivos legales antes referidos y la delegación de facultades establecida en el literal b) del artículo 1 de la Resolución Nº 003-2024-INVERMET-GG de fecha 08 de enero de 2024, y con los vistos de la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto;



















Artículo 1.- Modificación del Plan Anual de Contrataciones

Aprobar la tercera modificación al Plan Anual de Contrataciones (PAC) del Fondo Metropolitano de Inversiones - INVERMET para el año fiscal 2024, para incluir la contratación directa consignado en el anexo Nº 1, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Publicación

Disponer que la Oficina de Abastecimiento, Servicios Generales y Control Patrimonial de la Oficina General de Administración y Finanzas realice la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Artículo 3.- Notificación

Notifíquese para su conocimiento y fines correspondientes a la Gerencia General y a la Oficina General de Planificación, Modernización y Presupuesto.

INVERMET CASTANEDA ZEGARRA Rosa Maria
DE PARESCHIES DE PAR

Registrese y comuniquese.

YAKELIN PARRA HORNA JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Firmado digitalmente por MOTA E OFF S Lur Lissete FAU COSCO ATTROCATADO DE INVERSIONES Motivo: Doy VF BF Facha: 2024/02/27 19:08:21-0500







, ○SCE :==	
A) NOMBRE DE LA EN	TIDAD :

C) SIGLAS :

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

002002-FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES INVERMET D) UNIDAD EJECUTORA : E) RUC : 500235

MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA F) PLIEGO : G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION Nº 01-2024-INVERMET-OGAF

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q					Presione CTRL + Q	En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda																				
F	item Único - F Relación de item	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE AN- TECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA		VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	GEOGR <i>I</i>	GO DE UBIO ÁFICA DEL I A PRESTACI PROV	LUGAR DE CIÓN	FUENTE DE FINANCIAMI ENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERVA- CIONES	FUERZAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UN IMMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS DEL FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES - INVERMET	8013150200094959	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		S/3,196,733.04	15	01	01	98	2 - Febrero	24 -	OFICINA DE ABASTECIMIEN TO SERVICIOS GENERALES Y CONTROL PATRIMONIAL		0 - SI	